



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000810 0000010**

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Enero de 2011, que contiene la reforma de estatutos de AMAZANGA EXPEDITIONS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.11.722 de 18 de Febrero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

**R E S U E L V E:**

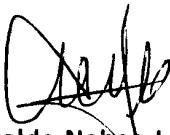
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de AMAZANGA EXPEDITIONS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

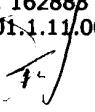
**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de febrero de 2011

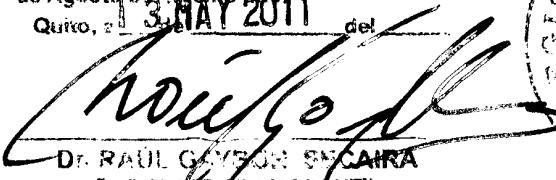
  
Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

FAP/  
EXP. 162888  
Tr. 01.11.000028



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 1558  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, el 3 MAY 2011 del

  
Dr. RAÚL GÓMEZ ENCALADA  
REGISTRO MERCANTIL  
C.D. QUITO

